



Señora Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que se encuentra pendiente para reprogramar fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que estaba pendiente para realizarse el día 8 de octubre de 2021 y fue solicitado que se aplazara por parte de la curadora ad litem del vinculado RICARDO ENRIQUE CASTILLO FUENTES.
Barranquilla, 7 de octubre de 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2017-00098-00
DEMANDANTE	LEINER ORTEGA JULIO
DEMANDADO	HKL INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.,

Barranquilla, siete (7) de octubre del dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y en aras de garantizar a todas las partes el derecho a la defensa y contradicción, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **11 de octubre de 2021, a las 9:00 a.m.**

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de **Lifesize**, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Teams, Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Teams.

Así entonces, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE:

- 1.- **SEÑALAR** el día **11 de octubre de 2021, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma de **Lifesize**, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.
- 2.- **ENVIAR** el link respectivo de la invitación a la audiencia si se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2017-00098

Firmado Por:

**Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eed6381d34c23e16c8fbfe808cf8db455a945197f2a6015b5f9874238567457

Documento generado en 07/10/2021 03:14:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**